



POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE DATOS PERSONALES DE COLABORADORES Y CONTRATISTA DE SEMVRA-VECONSA S.A.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de datos, Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y cualquier disposición legal conexas que fuere aplicable (en adelante, “Ley Aplicable”), el responsable del presente banco de datos en el que se almacenarán los datos personales de los colaboradores y contratistas (en adelante, “Titulares” o “Colaboradores” y “Potenciales Colaboradores”) es SEMVRA-VECONSA S.A. (en adelante, “VECONSA” o “La Compañía”).

La Política de Privacidad de Datos Personales de Colaboradores y Contratistas (en adelante, la “Política”) describe la información que VECONSA y “Grupo Vilaseca” trata de sus Colaboradores y detalla las prácticas relacionadas con la información recopilada durante la duración de la relación laboral o de los servicios prestados por el Colaborador.

Como parte de una organización más amplia, VECONSA se reserva el derecho de compartir cierta información personal con terceros incluyendo, a aquellas compañías pertenecientes al grupo empresarial que se identifican con la marca comercial “Grupo Vilaseca”. Esta práctica tiene como objetivo facilitar la prestación de servicios, mejorar la eficiencia operativa y garantizar una experiencia consistente para sus usuarios, colaboradores y proveedores que participan en las operaciones de VECONSA. Todos los datos compartidos seguirán estando sujetos a las mismas medidas de seguridad y protección establecidas en esta Política.

Consentimiento explícito:

El Titular, a través de la suscripción del contrato laboral o de servicios y de esta Política, otorga su consentimiento libre, expreso, previo, informado e inequívoco para que VECONSA, quien es el gestor de la base de datos, utilice y realice el tratamiento de sus datos personales en los términos de la normativa ecuatoriana y esta Política. Con su consentimiento, el Titular autoriza a VECONSA y a “Grupo Vilaseca” a recopilar, acceder, registrar, organizar, almacenar, conservar, elaborar, modificar, extraer, consultar, utilizar, bloquear, y en casos específicos transferir a nivel nacional e internacional, comunicar, modificar, suprimir y, en general, tratar sus datos personales.

La privacidad de la información es muy importante para VECONSA y “Grupo Vilaseca”. Es por esa razón que se toman las precauciones y recaudos para resguardar su información, utilizando los mecanismos de seguridad informática de protección de la información más completos y eficaces.

PRIMERA: OBJETO

1.1 Esta política regula la gestión de datos personales relacionados con los Colaboradores de VECONSA con el objetivo de:

- i. Garantizar que sus datos personales sean tratados y protegidos adecuadamente.
- ii. Fortalecer la confianza entre VECONSA y sus colaboradores;
- iii. Mejorar la eficiencia en el tratamiento de datos personales;
- iv. Optimizar los procesos que involucren datos personales; y,
- v. Asegurar que los colaboradores de VECONSA realicen un manejo adecuado de los datos personales a los que tengan acceso.

SEGUNDA: PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

2.1 El tratamiento de datos personales de los colaboradores de La Compañía debe realizarse con apego a los principios establecidos en la Ley, especialmente los siguientes:

- Juridicidad;
- Finalidad;
- Pertinencia y minimización de datos personales;
- Calidad y exactitud;
- Conservación;
- Confidencialidad; y,
- Responsabilidad activa y demostrada.

La presente Política se sujetará a las siguientes definiciones:

- **Colaborador/Contratista:** Persona vinculada a VECONSA, sea a través de un contrato de naturaleza laboral, o un contrato de prestación de servicios de naturaleza civil.
- **Consentimiento:** Manifestación de la voluntad, libre, específica, informada e inequívoca, por el que el titular de los datos personales autoriza al responsable del tratamiento de los datos personales a tratar los mismos.
- **Datos personales:** Aquellos datos por medio de los cuales una persona puede ser identificada directa o indirectamente. Por ejemplo, nombres, número de identidad, correo electrónico, número telefónico, datos biométricos, información sobre estado de salud de pacientes, entre otros.
- **Encargado del tratamiento de datos personales:** Persona natural o jurídica encargada de tratar los datos personales a nombre y por cuenta del responsable de tratamiento de datos personales.
- **Responsable del tratamiento de los datos personales:** Quien decide sobre la finalidad y el tratamiento de los datos personales.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.
- **Transferencia o Comunicación:** Manifestación, divulgación, entrega, transmisión, difusión o cualquier otra forma de revelación de datos personales realizada a una persona distinta al titular, responsable, encargado o delegado de tratamiento de datos personales.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, tales como recopilación, obtención, registro, organización, utilización, custodia, comunicación o transferencia, modificación, destrucción y, en general, cualquier forma de uso de datos personales.
- **Datos relativos a la salud:** datos personales relativos a la salud física o mental de una persona, incluida la prestación de servicios de atención sanitaria, que revelen información sobre su estado de salud.

- **Datos sensibles:** Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales.

TERCERA: DATOS PERSONALES TRATADOS

3.1 A fin de realizar las actividades económicas de creación, fabricación y comercialización de productos alimenticios, VECONSA recaba y trata Datos Personales de los Colaboradores. VECONSA accede a esta información con base en su calidad de empleador/contratista, condición adquirida a raíz del contrato laboral o de servicios suscrito con el Colaborador.

3.2 La recopilación y actualización de los datos personales durante los procesos de reclutamiento, selección y durante la duración del contrato pueden llevarse a cabo a través de los canales oficiales de VECONSA. Estos canales incluyen, pero no se limitan a, correos electrónicos corporativos, redes sociales, WhatsApp y cualquier otro medio digital determinado por VECONSA, así como mediante soportes físicos entregados en las oficinas de la Compañía.

3.3 En dicha calidad, VECONSA podrá tratar los siguientes datos personales de sus colaboradores:

- (i) Datos de identificación como: nombre completo, estado civil, cédula, firma, lugar y fecha de nacimiento, edad, nombres de familiares.
- (ii) Datos de terceros como: información de cónyuges, dependientes y beneficiarios.
- (iii) Datos de Contacto como: provincia, ciudad, sector, calles del domicilio, número de teléfono domicilio, dirección de e-mail, número de teléfono móvil y cédula.
- (iv) Datos de circunstancias sociales como: características de alojamiento/vivienda, propiedades o posesiones y aficiones
- (v) Datos de facturación, conforme lo determine la normativa ecuatoriana.
- (vi) Datos bancarios como: número de cuenta y certificados bancarios.
- (vii) Datos de empleo como: profesión, puesto, área o departamento, domicilio, teléfono y correo de trabajo, actividades extracurriculares, referencias laborales, referencias personales, historial académico, historial de desempeño en la compañía, entre otros.
- (viii) Datos de orden académico y profesional como: formación/titulaciones, historial de estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales.
- (ix) Datos de circunstancias sociales como: información del entorno social, que puede incluir alojamiento/vivienda, estructura familia, propiedades, cargas familiares, entre otras.
- (x) Datos de salud como: ficha médica, exámenes de salud, valoraciones psicológicas, padecimientos, diagnósticos, alteraciones de salud, recetas a nombre del paciente, fecha de atención, indicaciones de la medicina prescrita, pedidos de copias de exámenes, procedimientos y resultados, resultado de exámenes de laboratorio, imagen e informes médicos, recetas de medicina homeopática, operaciones y afectaciones de órganos, tratamientos médicos y cualquier otra información relativa a la salud del Titular, en la medida que cumplan con procesos de salud y seguridad ocupacional y obligaciones en materia laboral.

- (xi) Datos sensibles en la medida que cumplan las finalidades determinadas en esta Política.
- (xii) Datos económicos, financieros y de seguros como: ingresos y rentas, inversiones y bienes patrimoniales, créditos, préstamos y avales, datos bancarios, planes de pensiones y jubilación, datos económicos de nómina, datos de deducciones impositivas e impuestos, seguros, hipotecas, subsidios y beneficios, reservas matemáticas actuariales acumuladas, compensaciones e indemnizaciones.

3.4 VECONSA y “Grupo Vilaseca” podrá confirmar y validar la Información Personal suministrada acudiendo a entidades públicas y/o compañías especializadas, para lo con cuenta con la autorización del Titular de los datos mediante la aceptación de la siguiente Política. La información que VECONSA obtenga de estas entidades será tratada en forma confidencial y reservada y para los únicos fines descritos en esta Política.

3.5 VECONSA y “Grupo Vilaseca” tratará los Datos Personales con la mayor rigurosidad posible y no compartirá ni transferirá dicha información con ningún tercer proveedor con quien no tenga un suscrito un contrato que garantice que cumple con las medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales, así como las demás disposiciones según la Ley Aplicable. VECONSA no consiente y rechaza cualquier actividad y tratamiento que viole los derechos de los Titulares y dependientes.

CUARTA: FINALIDADES

4.1 Los datos personales de los Colaboradores serán utilizados para los siguientes fines relacionados con el desempeño de sus funciones o su labor en VECONSA:

- i. Realizar al interior de VECONSA actividades de bienestar, actividades enmarcadas en el programa de salud ocupacional y planes de prevención de riesgos determinados por la normativa laboral y otras leyes conexas vigentes en el Ecuador.
- ii. Realizar procesos de verificación de antecedentes y evitar fraudes como el lavado de activos, y otras vinculaciones ilícitas.
- iii. Realizar evaluaciones de conductas dolosas, evaluaciones de confiabilidad y probidad del desempeño laboral, así como evaluaciones y visitas al entorno socioeconómico del colaborador.
- iv. Verificar el cumplimiento de las políticas internas de VECONSA y tomar decisiones en materia laboral con respecto a la ejecución y terminación del contrato laboral o de servicios.
- v. Llevar a cabo los procesos de pagos de nómina, prestaciones sociales y afiliaciones a seguridad social, y, en general, cumplir obligaciones derivadas del contrato laboral o de servicios existente.
- vi. Contactar al Colaborador para futuras contrataciones u ofertas laborales de empresas que se identifiquen con la marca comercial “Grupo Vilaseca”.
- vii. Transmitir Datos Personales a terceros que ostenten la calidad de encargados, dentro y fuera del territorio nacional a fin de cumplir obligaciones contractuales y legales, así como para realizar todas aquellas actividades que verifiquen la idoneidad del perfil del Colaborador para la ejecución de las obligaciones laborales.
- viii. Transmitir a compañías aliadas o asociadas nacionales e internacionales que, actúen en nombre de VECONSA, para procesos de control, supervisión y auditoría.
- ix. Transmitir a las autoridades, cuando sea requerido por las Ley ecuatoriana.
- x. Transferir los Datos Personales a terceros autorizados, incluyendo a otras compañías que conformen el grupo económico identificado bajo la marca comercial “Grupo Vilaseca”, dentro y fuera del territorio nacional en caso de que sea necesario para la ejecución del

contrato laboral o de servicios o en los casos de sustitución patronal, venta de activos, cambio de control, fusiones y escisiones, entre otras modalidades de cambio de propiedad.

- xi. Para ser utilizadas en el marco de los relacionamientos comerciales que el Colaborador pueda llegar a desarrollar en virtud de su vinculación laboral con VECONSA.
- xii. Utilizar la imagen para aspectos comerciales marketing de VECONSA; y, de las compañías perteneciente al grupo empresarial que se identifica con la marca comercial “Grupo Villaseca”.
- xiii. Gestionar beneficios y adquisición de seguros privados salud y vida por parte del Grupo Villaseca o de quienes actúan en nombre de VECONSA.
- xiv. Gestión de recursos humanos incluyendo actividades llevadas a cabo durante la contratación o el cumplimiento de un contrato laboral o de servicios, como entrevistas, incorporaciones, cese de empleo, asistencia, gestión del desempeño, prestaciones y beneficios, formación, servicios a los colaboradores, reporte de accidentes, salud y seguridad ocupacional, y otras actividades que tengan como finalidad la gestión de recursos humanos o la protección de los intereses vitales de los colaboradores.
- xv. Las demás necesarias y que se presenten en el entorno de la ejecución de la relación laboral.

4.2 VECONSA recoge los datos personales de sus Colaboradores únicamente desde fuentes permitidas por la Ley, así como al amparo de bases legitimadoras según la Ley Aplicable. Para aquellos tratamientos que requieran del consentimiento del titular, VECONSA implementa diversos mecanismos para contar con dicha autorización de forma expresa por parte de los Titulares de los Datos Personales.

4.3 Además de las referidas finalidades, VECONSA y “Grupo Villaseca” podrá realizar aquellos tratamientos que sean compatibles con los fines de su recogida inicial, respetando en particular, las expectativas razonables del Titular basadas en su relación con quien haga las veces de responsable y demás disposiciones según el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

4.4 En ese sentido, el Colaborador/Prestador de Servicios declara que conoce y se le ha informado acerca de las finalidades del tratamiento de sus datos personales anteriormente descritas, y que cuenta con su debido consentimiento explícito, libre, específico, informado e inequívoco para dichas finalidades.

4.5 VECONSA permite el acceso a la Información Personal de sus Colaboradores únicamente al personal autorizado que requiera tener acceso a dicha información para cumplir las finalidades del tratamiento determinadas en esta Política y en cumplimiento de las funciones que desempeña en la compañía.

4.6 Para las finalidades descritas, VECONSA podrá compartir o transferir los datos personales del Colaborador con ciertas compañías aliadas, incluyendo, a otras compañías perteneciente al grupo empresarial que se identifica bajo la marca comercial “Grupo Villaseca”, quienes actuarán en calidad de responsables y encargados de los datos personales, en la medida en la que decidan sobre la finalidad de la información. La Información Personal, sólo podrá ser utilizada por estos para los fines previstos en esta Política, y en cumplimiento de obligaciones legales y contractuales mantenidas con VECONSA.

4.7 En caso en el que Titular no acepte alguno(s) de los tratamientos de datos personales, esto no afectará a los demás. Sin perjuicio de lo anterior, VECONSA podrá denegar dicha

negativa cuando el tratamiento sea necesario para cumplir una obligación legal o contractual, y siempre que esta acción no atente con los derechos fundamentales y libertades individuales de los titulares de datos personales.

QUINTA: DATOS DE SALUD

- 5.1** VECONSA accede a los datos de salud de sus Colaboradores exclusivamente para el cumplimiento de sus obligaciones laborales y de seguridad social. Para ello, únicamente el personal autorizado y de la Dirección de Talento y Cultura podrá tratar dichos datos, con el fin exclusivo de establecer acciones de prevención, ubicación, reubicación o adecuación del puesto de trabajo, según las condiciones de salud del colaborador, el perfil del cargo y la exposición a los factores de riesgo conforme la normativa aplicable.
- 5.2** En ese marco de acción, VECONSA compartirá los datos de salud de sus Colaboradores únicamente con establecimientos de salud públicos o privados, así como compañías de seguro y corredoras, que garanticen que cumplen en todo momento con los principios de confidencialidad y secreto profesional.
- 5.3** Salvo los casos en que la Ley permite el tratamiento de datos de salud sin consentimiento previo del Titular, VECONSA y “Grupo Vilaseca” utilizará dichos datos para otras finalidades no determinadas en la presente Política. Siempre que sea posible, VECONSA anonimizará o pseudonimizará los datos de salud a fin de proteger la identidad de los Titulares.

SEXTA: CASOS ESPECIALES

- 6.1** VECONSA y “Grupo Vilaseca” podrá solicitar y utilizar información personal e imágenes sobre familiares y dependientes de los Colaboradores para casos específicos tales como:
- Publicidad de las Compañías,
 - Beneficios de los colaboradores y,
 - Seguros de Salud

SÉPTIMA: CONSERVACIÓN

- 7.1** VECONSA declara que la información se almacenará durante el tiempo que dure la relación laboral o contractual, más lo necesario para cumplir obligaciones legales o por el interés legítimo de VECONSA, para el que utilizará los datos estrictamente necesarios de 5 años. Transcurrido dicho plazo, VECONSA y “Grupo Vilaseca” procederá a bloquear los datos y únicamente serán conservados como archivo histórico de la compañía conforme las disposiciones legales aplicables.
- 7.2** En el caso de excolaboradores y candidatos que han proporcionado a VECONSA sus datos personales para consideración en procesos de selección, su información se almacenará por 5 años, sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo anterior.

OCTAVA: ACCESO DE LOS DATOS PERSONALES POR PARTE DE TERCEROS

- 8.1** VECONSA podrá compartir datos personales de sus Colaboradores dentro del contexto de la adquisición de servicios con empresas que se identifiquen con la marca comercial

“Grupo Vilaseca” y otras acciones que permiten mejorar la eficiencia, transparencia y operatividad de todas las unidades de negocio. Estos datos se registrarán por los principios de eficiencia y transparencia, además de estar protegidos por instrumentos jurídicos que garanticen su seguridad y protección. VECONSA podrá compartir información personal de sus Colaboradores para procesos de auditoría, supervisión, contratación y otras que tengan por finalidad integrar y facilitar los procesos internos con otras empresas que se identifiquen con la marca comercial “Grupo Vilaseca”.

- 8.2** VECONSA y “Grupo Vilaseca” también podrá compartir los datos personales con terceros proveedores de servicios cuando exista fundamento jurídico para realizar el tratamiento, y para ejercer sus obligaciones en derecho laboral y de seguridad social, y promover beneficios específicos para el personal que labora en sus instalaciones.
- 8.3** Adicionalmente, cuando las Direcciones y colaboradores de VECONSA requieran comunicar datos personales a un tercero proveedor, socio empresarial, compañía vinculada u otro para cumplir con las finalidades previstas en la recogida de los datos personales, se asegurará de que este proporcione el mismo nivel de protección de datos y confidencialidad garantizados por VECONSA por contrato u otro instrumento.
- 8.4** En algunos casos, estos terceros serán quienes recojan información directamente del Titular (por ejemplo, si les solicitamos que realicen encuestas o estudios). En tales casos, podrá recibir una notificación acerca de la participación de un tercero en tales actividades, y quedará a discreción del Titular toda la información que quiera brindarle y los usos adicionales que los terceros decidan hacer. En caso de que el Titular le facilite por propia iniciativa información adicional a dichos terceros directamente, éstos usarán dicha información conforme a sus propias políticas de privacidad.

NOVENA: TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

VECONSA puede enviar información de sus colaboradores a otros países en donde opere compañías parte del grupo empresarial que se identifiquen con la marca comercial “Grupo Vilaseca”, para lo cual VECONSA observará estrictamente las disposiciones y requisitos legales y reglamentarios para la transferencia internacional de datos personales.

DÉCIMA: EJERCICIO DE DERECHOS

- 10.1** El Titular podrá ejercer los derechos de acceder a sus datos personales contenidos en la base de datos, archivos digitales, repositorios o cualquier otro soporte, que están en posesión de VECONSA. Además, podrá conocer sus características y finalidad; podrá rectificarlos si son inexactos o incompletos; podrá solicitar que se eliminen, incluyendo su dirección de email, así como oponerse al tratamiento y a que se le informe de las cesiones y/o transferencias nacionales o internacionales realizadas, todo ello conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable.
- 10.2** En relación con el tratamiento de sus datos personales el Colaborador o Potencial Colaborador podrá accionar los siguientes derechos:
- i. Derecho de acceso a los datos personales contenidos en bases/bancos/ficheros de VECONSA, así como de empresas que se identifiquen con la marca comercial “Grupo Vilaseca”.

- ii. Derecho de rectificación y actualización de los datos que puedan ser incorrectos o incompletos.
- iii. Derecho de eliminación conforme sea aplicable según la LOPDP u otra normativa prevista para dicho efecto.
- iv. Derecho de oposición sobre uno o varios tratamientos determinados en esta Política conforme sea aplicable según la LOPDP u otra normativa prevista para dicho efecto.
- v. Derecho de suspensión sobre uno o varios tratamientos determinados en esta Política conforme sea aplicable según la LOPDP u otra normativa prevista para dicho efecto.
- vi. Derecho de portabilidad, el mismo que ejercer el titular para recibir su información en un formato compatible, actualizado, estructurado, común, inter-operable y de lectura mecánica, preservando sus características.
- vii. Derecho a no ser objeto de decisiones basadas únicamente o parcialmente en valoraciones automatizadas s incluida la elaboración de perfiles, que produzcan efectos jurídicos en él o que atenten contra sus derechos y libertades fundamentales.

10.3 Para ejercer los derechos mencionados, el Titular deberá formular una solicitud, presentando el formulario de solicitud disponible en la página web de Semvra, y presentándolo ante la Dirección de Talento y Cultura o enviándolo al correo electrónico lmaldonado@grupovilaseca.com. VECONSA atenderá los requerimientos dentro del plazo de quince (15) días para dar una respuesta al Titular.

10.4 El Titular garantiza y declara que, en cualquier caso, sobre la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de la Información Personal facilitada, y se compromete a mantenerla debidamente actualizada. Es obligación del Colaborador actualizar la información que ha remitido inicialmente a VECONSA durante el proceso de selección e incorporación ante la Dirección de Talento y Cultura.

10.5 VECONSA se registrará según la Ley Aplicable, excepto los derechos de rectificación, actualización, eliminación, oposición, anulación y portabilidad de la información personal de los Titulares.

DÉCIMA PRIMERA: REVOCATORIA DEL CONSENTIMIENTO

11.1 Los Colaboradores podrán revocar en cualquier momento su consentimiento para el tratamiento de ciertos datos personales, así como para ciertos fines específicos. No obstante, VECONSA estará legitimada para cualquier tratamiento de datos personales necesarios por el cumplimiento de sus obligaciones de orden laboral y/o contractual y del cumplimiento de obligaciones legales.

DÉCIMA SEGUNDA: TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. –

12.1 En función de las labores que desempeña el Colaborador, éste reconoce que podrá acceder a información personal de otros colaboradores, clientes y proveedores de VECONSA para las siguientes finalidades:

- i. Prestar los servicios para los que fue contratado y cumplir con demás obligaciones legales según la normativa ecuatoriana vigente.
- ii. Remitir información y comunicaciones de los servicios provistos por VECONSA y “Grupo Vilaseca”.
- iii. Remitir información a terceros proveedores o aliados de VECONSA y de “Grupo Vilaseca” para la ejecución de las operaciones y otros intereses legítimos de VECONSA.

12.2 Mediante la presente Política el Colaborador declara y garantiza que el tratamiento de datos personales de terceras personas lo realizará con la mayor diligencia posible y que cuidará en todo momento el carácter de reserva, confidencialidad y en algunos casos de secreto profesional que pesa sobre dicha información.

12.3 Asimismo, el Colaborador declara, garantiza y se compromete con lo siguiente:

- i. Los únicos tratamientos de datos personales que realizará son aquellos para los cuales cuenta con la autorización expresa de VECONSA;
- ii. El tratamiento que realice se limitará a las finalidades para las que se recogieron los datos personales;
- iii. En todo momento deberá seguir las instrucciones y directrices dictadas por VECONSA a fin de proteger la Información Personal a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones; y,
- iv. Deberá adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesarias e instruidas por VECONSA para asegurar la disponibilidad, confidencialidad, secreto e integridad de los datos personales.
- v. Se abstendrá totalmente de hacer uso/explotación propia o de terceros de los Datos Personales.

DÉCIMA TERCERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

13.1 Una vez registrado en la base de datos de VECONSA, ésta no venderá, intercambiará, alquilará o explotará la Información Personal proveniente de los Colaboradores. Sin perjuicio de ello, el Titular consiente en forma expresa de que VECONSA transfiera total o parcialmente la Información Personal a cualquiera de las sociedades controlantes y/o vinculadas con VECONSA, a cualquier título y en el momento, forma y condiciones que estime pertinente, sin perjuicio de sus obligaciones legales en materia de confidencialidad, reserva y de aplicar secreto profesional.

13.2 Mediante la presente Política, el Colaborador conoce que VECONSA proporcionará directamente cierta información confidencial y datos personales de sus clientes, colaboradores y proveedores, incluyendo aquellos de datos que requieren un tratamiento especial según la LOPDP, para procedimientos de diversa índole. Además, según las operaciones y servicios provistos por VECONSA, el Colaborador podrá tener acceso a: (i) información sobre el manejo comercial, administrativo y organizacional de VECONSA y aliados; y, (ii) Información Personal sobre titulares de datos personales e información de los familiares de estos, incluyendo información crediticia y bancaria de sus clientes proveedores y nómina. Por lo tanto, el Colaborador se compromete a mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que reciba.

13.3 El Colaborador se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear la Información Confidencial y Datos Personales, para actividades no previstas según su contrato laboral o de servicios; consecuentemente, a mantenerla de manera confidencial y privada; y, a protegerla para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre esta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información confidencial de su propiedad.

13.4 El colaborador que ha tenido acceso a información de propiedad de VECONSA o de empresas que se identifiquen con la marca comercial “Grupo Vilaseca”, o de sus clientes, proveedores, usuarios y nómina, reconoce que la divulgación de dicha información

podría ser perjudicial para los intereses de VECONSA o los titulares de esta, y que su divulgación podría generar vulneración o menoscabo en materia de protección de datos personales y derechos constitucionales, además de que, podrá ser responsable por ello, por lo que, se abstendrá de divulgarla.

13.5 El colaborador declara y garantiza que el tratamiento de datos personales de terceras personas lo realizará con la mayor diligencia posible y que cuidará en todo momento el carácter de reserva, confidencialidad y en algunos casos de secreto profesional que recae sobre dicha información.

13.6 Durante y después de la relación laboral entre las Partes, el Colaborador no divulgará, reproducirá, ni se apropiará de ninguna información confidencial y reservada, para su uso o explotación propia, o el uso de terceros, salvo que los titulares y/o beneficiarios hayan autorizado expresamente por escrito y cuente con la indicación de VECONSA.

13.7 Como condición de la entrega de la información, el Colaborador declara de manera voluntaria e irrevocable, y conociendo las consecuencias y efectos jurídicos de esta declaración lo siguiente:

- i. Me obligo a guardar escrupulosamente todos y cada uno de los secretos técnicos o de fabricación de los productos y servicios a cuya elaboración o prestación concurra, directa o indirectamente, así como de las gestiones, métodos o procesos industriales, comerciales, publicitarios de mercadeo, informáticos, de financiamiento, de contabilidad, etc., relacionados con las actividades de VECONSA.
- ii. Me comprometo a guardar confidencialidad de todo conocimiento que tenga debido a la función, labor o actividad que ejecuto para VECONSA, y me obligo a no permitir, que, por acción u omisión, terceros puedan tener acceso a ningún aspecto, procedimiento o especificaciones técnicas que conozco o pueda llegar a conocer en función de las labores o actividades que desempeño y que esta debe ser mantenida en reserva en todo momento.
- iii. Dejo constancia que el incumplimiento o violación de este compromiso de confidencialidad, será causal de terminación del contrato de servicios profesionales, de quien es funcionario, o de terminación del Contrato [Trabajo/Servicios], de quien labora bajo relación de dependencia; en este último caso, de acuerdo a lo previsto expresamente en el Art. 310, causal primera del Código del Trabajo, en armonía con lo dispuesto en los Arts. 45 literal h) y 172 numeral tercero de dicho código; todo lo cual, sin perjuicio de las responsabilidades penales en las que podría incurrir en el evento de adecuar la conducta a la infracción que tipifica y sanciona el Art. 179 del Código Orgánico Integral Penal, que establece:
Artículo 179.- Revelación de secreto. - La persona que teniendo conocimiento por razón de su estado u oficio, empleo, profesión o arte, de un secreto cuya divulgación pueda causar daño a otra persona y lo revele, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año.
- iv. También declaro conocer que violar el compromiso de confidencialidad al que me obligo con la compañía, impone la necesidad jurídica de asumir las responsabilidades civiles por los daños y perjuicios que pudiera ocasionarle a VECONSA o terceros aliados.
- v. Mi compromiso de guardar confidencialidad o reserva es de carácter permanente, por lo cual me comprometo a respetarlo durante todo el tiempo que dure la relación como funcionario o empleado de la compañía, y aún después de la terminación del correspondiente contrato.
- vi. Este compromiso de confidencialidad lo hago extensivo para todas las actividades que, por disposición de la referida compañía, también son desarrolladas a favor de otras empresas.

- vii. También declaro conocer el estilo de conducta que prevalece en la referida compañía; el cual declaro aceptarlo en todas sus partes, y manifiesto expresamente mi voluntad y decisión de cumplirlo irrestrictamente, actuando en cada una de las dependencias de esta compañía, o en los lugares que esta determine, o frente a sus funcionarios, empleados, obreros, proveedores, clientes y terceros, acatando los principios de honradez, compañerismo adecuado, urbanidad, consideración y respeto a los demás.

13.8 Además, el Colaborador acuerda entregar la información personal a la que tenga acceso, solamente a aquellos colaboradores y proveedores que necesiten conocerla para propósitos de cumplir con la provisión o prestación de un servicio, siempre y cuando dicha persona se haya comprometido de manera contractual o comercial con VECONSA de conformidad con los términos de esta Política.

13.9 La aceptación de la presente Política no exime el cumplimiento irrestricto de la LOPDP y de cualquier otro documento que vincule jurídicamente al Titular con VECONSA y/o con “Grupo Vilaseca”.

13.10 En caso de que el Colaborador, o cualquier otra persona a la que éste transmita la información considerando esta Política, llegue a estar legalmente obligado por autoridad competente, (con preguntas orales, interrogatorios, solicitudes de información o documentos, demanda civil investigativa o proceso similar) para que revele cualquier información, dará aviso inmediato de la situación a VECONSA. EL Colaborador de igual forma buscará proporcionar solamente la porción de la información que sea legalmente requerida.

DÉCIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL COLABORADOR. -

14.1 Los Colaboradores y Contratistas de VECONSA deberán cumplir con las siguientes obligaciones en materia de protección de datos personales:

- i. Tratar la Información Personal entregada por VECONSA exclusivamente conforme las indicaciones determinadas;
- ii. Custodiar la Información Personal bajo estrictas medidas de seguridad para evitar que la misma sea adulterada, divulgada, transferida a terceros no autorizados;
- iii. Mantener actualizada la base de datos de la forma segura;
- iv. Sujetarse estrictamente a las normas y regulaciones sobre protección de datos personales en el país, la confidencialidad de los datos de salud y normativa prevista para categorías especiales de datos;
- v. Queda prohibido realizar más copias que las de seguridad, no autorizadas por la VECONSA en soportes no registrados por este;
- vi. Acoger los lineamientos y las medidas de seguridad adecuadas y necesarias determinadas por VECONSA para proteger los Datos Personales frente a cualquier riesgo, amenaza, vulnerabilidad, atendiendo a la naturaleza de los datos de carácter personal, al ámbito y el contexto en el que son tratados.
- vii. Reportar incidentes o potenciales vulneraciones a la seguridad conforme los lineamientos de la VECONSA;
- viii. Cualquier otra obligación en materia de protección de datos derivada del contrato laboral o de servicios y la LOPDP.

DÉCIMA QUINTA: DEL INCUMPLIMIENTO. -

15.1 El incumplimiento a cualquier estipulación de la Presente Política, dará lugar a las responsabilidades de distinta índole del Colaborador ante VECONSA en los términos y condiciones del Código Civil, Código Orgánico Integral Penal, Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado y Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, sin perjuicio de que VECONSA o la parte perjudicada por dicho incumplimiento, pueda iniciar acciones legales para el reconocimiento y/o pago de daños y perjuicios, y, cualquiera otra acción de la que se creyere asistido.

15.2 El Colaborador reconoce que el incumplimiento a las obligaciones adquiridas en esta Política constituye un incumplimiento grave a sus funciones amparadas en el Contrato laboral o de servicios suscrito con VECONSA, y podrá ser sancionado con la terminación de la relación laboral, previo trámite administrativo de Visto Bueno ante el Ministerio de Trabajo conforme el instrumento interno vigente para el régimen laboral de VECONSA.

DÉCIMA QUINTA: SEGURIDAD Y ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

15.1 VECONSA y “Grupo Vilaseca” está obligada a cumplir con toda la normativa aplicable en materia de medidas de seguridad aplicables a los datos personales. Para esto, VECONSA utilizará los estándares de la industria entre materia de protección de la confidencialidad de su Información Personal, incluyendo, en otras medidas, cortafuegos (“firewalls”) y Secure Socket Layers (“SSL”), incluyendo otras herramientas de ciberseguridad. VECONSA considera la Información Personal del colaborador como un activo que debe ser protegido de cualquier pérdida o acceso no autorizado. A tal fin, VECONSA emplea diversas técnicas de seguridad para proteger tales datos de accesos no autorizados, tanto internos como desde fuera de VECONSA. Sin perjuicio de lo expuesto, considerando que internet es un sistema abierto, de acceso público, VECONSA no puede garantizar que terceros no autorizados no puedan eventualmente superar las medidas de seguridad y utilizar la Información Personal en forma indebida.

15.2 La Información Personal de Titular será almacenada en la base de datos de VECONSA y de “Grupo Vilaseca”, la misma que se encuentra en un archivo de datos personales. El archivo o soporte de datos personales de los proveedores de los datos de VECONSA reside en los servidores del proveedor de servicios de almacenamiento.

DÉCIMA SEXTA: VULNERACIONES DE SEGURIDAD

16.1 Cualquier persona que tenga conocimiento de una violación de seguridad de datos que involucre o afecte la confidencialidad, integridad y disponibilidad datos personales de un colaborador, proveedor o cliente de VECONSA deberá informarlo a Lady Maldonado y a la dirección de correo electrónico lmaldonado@grupovilaseca.com.

DÉCIMA SÉPTIMA: RESPONSABILIDADES

17.1 El Colaborador o persona vinculada a VECONSA que inobserve lo dispuesto en la presente Política estará sujeta a medidas disciplinarias, que pueden incluir, pero no limitarse, a la desvinculación de la compañía; lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales del caso.

DÉCIMA OCTAVA: CAMBIOS A LA POLÍTICA

18.1 Todo cambio o modificación a la presente Política podrá hacerse en cualquier momento directamente por VECONSA, quien lo dará a conocer a los colaboradores oportunamente a través de los canales internos utilizados por la organización. El acceso y/o uso continuado de los canales en que se recogen y tratan datos personales, después de dicha publicación y/o modificaciones a las Políticas, constituye el consentimiento del colaborador a vincularse por las condiciones y sus modificaciones, con las salvedades antes señaladas en materia de tratamiento de datos personales.

Fecha de Publicación: 31/03/2025